ESTUDIOS DEL SECTOR

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES CUNDINAMARCA

Dirección de Construcciones

Agosto de 2026

MODALIDAD: Selección Minima Cuantía

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA TERMINACIÓN DEL ESTADIO ANTONIO SÁNCHEZ LUQUE EN LA VEREDA EL CAMPÍN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

SC-CER649789

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL SECTOR

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que, por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto No 1082 de 2015, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

No obstante, todo proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

La Constitución Política, la Ley 80 de 1993 en especial en su artículo 83, y Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el presente estudio.

PERSONAS JURÍDICAS:

Según el artículo 633 del código civil, "Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública, hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter."

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlistamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

Sociedades por Acciones - S.A.

- Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
- Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.
- Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co.
- Formación del Capital:
    - Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
    - Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo 1 año) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.
    - Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.
- Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2).
- Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedades por Acciones Simplificadas - S.A.S

- Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.
- Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.
- Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias)
- Formación del Capital:
    - Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
    - Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo en 2 años), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.
    - Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.
- Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos de fraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes.
- Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada – LTDA

- Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.

- Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.
- Formación del Capital:
  - El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.
  - El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse.
  - La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.
  - En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.
  - La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.
- Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.).
- Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Nota: La excepción en la responsabilidad en las "LTDA" es la solidaridad respecto de las obligaciones **laborales y fiscales** a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

- Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
- Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo.
- Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.
  - Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y lo Comanditarios.
  - Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.
  - Comanditarios hacen los aportes.
  - La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S.C. A."
  - Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales (No tienen que hacer aportes).
- Los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes (Artículo 323 C.Co.).
- Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.
- Revisor Fiscal: Es Voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.
- En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedad Colectiva:

- Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública
- Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo.
- El capital se paga todo al momento de constituirse.
- El capital social se divide en partes de interés social.
- La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: XXXX "& Cía.", XXXXX "y hermanos", XXXXXX "e hijos"
- La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º.
- Se disuelve:
    - Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.
    - La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.
    - Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.
    - Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.
- Responden los socios:
    - Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 Código de Comercio
    - En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (No Confundir)
    - En lo tributario Artículo 794, inc. 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.
    - Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (artículo 301 Código Comercio).
    - En cuanto a la responsabilidad de los consorciados, esta será solidaria en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 820 de 1993.

1.2 CRITERIOS JURÍDICOS DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica, lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables de la siguiente manera.

REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas, acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES

Las personas naturales, según el artículo 74, del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Los siguientes son los requisitos que debe cumplir la persona natural o jurídica con el propósito de resultar habilitada en dicho componente dentro del proceso de selección.

a. Carta de presentación de la propuesta.
b. Propuesta avalada o suscrita por un ingeniero civil y/o arquitecto
c. Documento Compromiso de Transparencia.
d. Certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
e. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
f. Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
g. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
h. Garantía de Seriedad de la Propuesta.
i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
k. Verificación de Antecedentes Judiciales.

1.3 TRIBUTOS A TENER EN CUENTA

Los impuestos nacionales y departamentales a tener en cuenta son los siguientes:

NACIONALES		
CONCEPTO	**BASE**	**%**
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONSULTORIA (DIAN)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
RETENCIÓN A LA FUENTE DE IVA (DIAN)	VALOR DE IVA	15%
DEPARTAMENTALES		
CONCEPTO	**BASE**	**%**
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2,5%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	0,2%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CUND	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1,5%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
MUNICIPALES		
CONCEPTO	**BASE**	**%**
ICA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	Según acuerdo municipal

***Con las estampillas solo aplican las exclusiones del art. 294 del Estatuto de Rentas del Departamento, Ordenanza 039 de 2020.**

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR [1]

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Tabla: Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 09 de 2026.Indicadores de coyuntura del sector construcción con corte a diciembre 09 de 2024.

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada[Å] (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 ™] (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total[™] (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[™] (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[™] (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

2.1 INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2024.pdf

otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%

Ilustración 1: Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (IV trimestre):

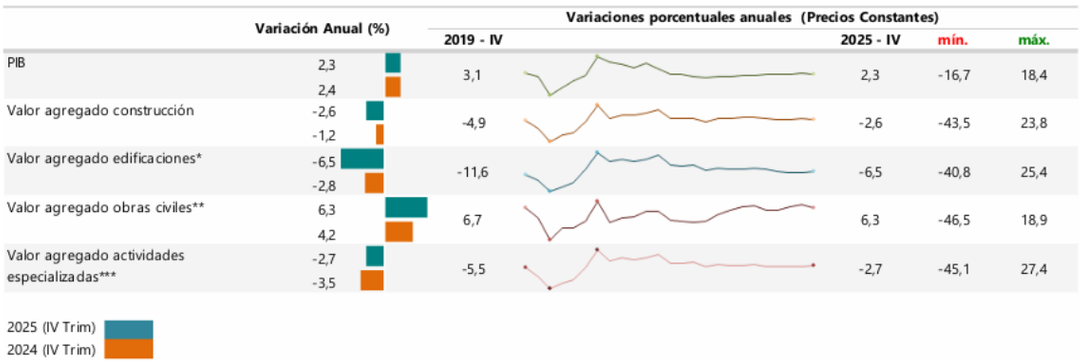

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Ilustración 2: PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (IV trimestre) – 2025p (IV trimestre)

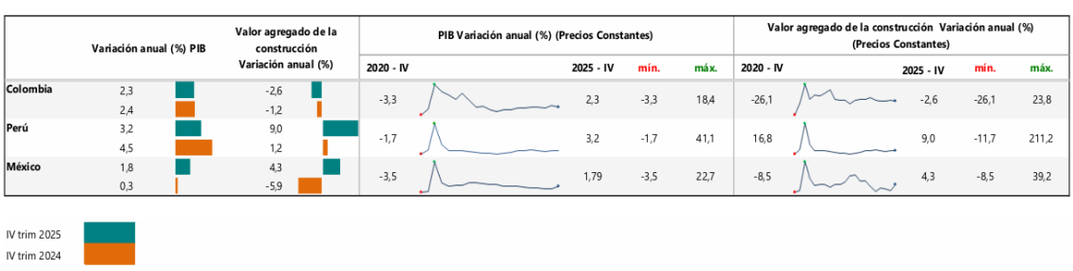

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

EMPLEO

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Ilustración 3: Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 P (enero)

	Variación anual (%)		Participación en el total (%)		Variación anual (%)				
					2024 (Ene)		2026 (Ene)	mín.	máx.
Población ocupada total	1,4	4,0			2,5		1,4	-0,7	4,7
Población ocupada en construcción	5,9	3,0	6,8	6,5	3,7		5,9	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-5,4	16,7	3,0	3,2	3,2		-5,4	-8,9	28,1

ene-26
ene-25

Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

2.2 INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

Producción De Cemento Gris En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

Ilustración 4: Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – enero 2026 p)

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – enero 2026p

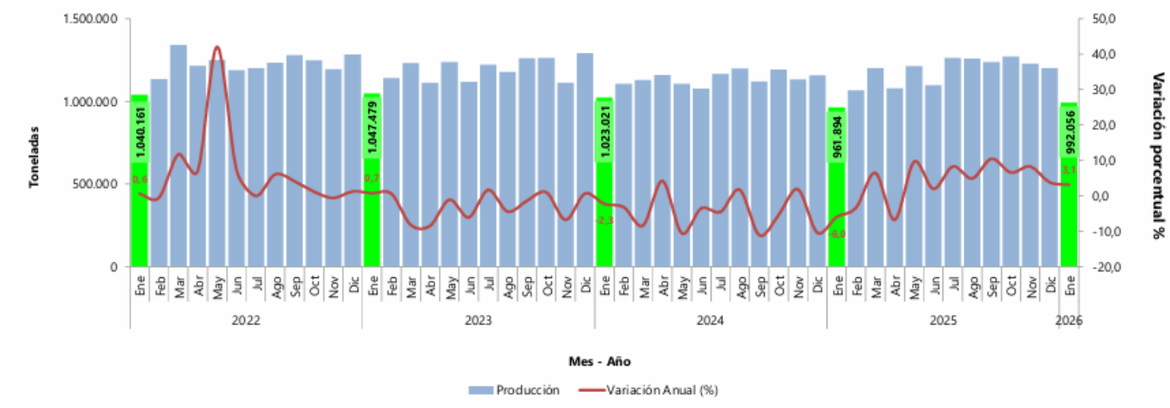

Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

2.2 INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de -25,0%, Valle del Cauca -24,3 y Bogotá -4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

Ilustración 5: Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025p (diciembre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	**-2,8**		
	-6,0		
Cundinamarca	-25,0	-1,9	5,8
	-4,4	-0,3	7,6
Valle del Cauca	-24,3	-1,6	5,0
	-19,3	-1,5	6,4
Bogotá*	-4,3	-1,6	35,4
	13,1	3,9	36,0
Boyacá	-38,6	-0,8	1,3
	-11,7	-0,3	2,1
Bolívar	-7,8	-0,4	5,0
	99,0	2,5	5,3
Tolima	-16,4	-0,3	1,8
	-21,9	-0,5	2,1
Atlántico	-1,1	-0,1	9,1
	-27,5	-3,2	8,9
Antioquia	2,2	0,2	12,0
	-15,5	-2,0	11,4
Magdalena	68,4	1,4	3,7
	-6,1	-0,1	2,1
Santander	30,6	1,4	6,3
	-28,1	-1,7	4,7
Resto²	5,8	0,8	14,5
	-18,0	-2,8	13,3

2025 (Dic)ᵖ
2024 (Dic)ᵖ

Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de 2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%.

Ilustración 6: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2022 – 2025p (diciembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M^2) 2022 (Dic)	2025 (Dic)	mín.	máx.
Área total aprobada	**-28,1**				3.121.940	1.849.791	1.163.076	4.296.855
	-40,1							
Área aprobada para vivienda	-35,6				2.594.990	1.347.660	920.887	3.260.249
	-35,8							
Área total aprobada para vivienda VIS	-52,9		21,9	-17,7	1.018.666	405.584	173.371	1.082.049
	-20,5		33,4	-5,2				
Área total aprobada para vivienda No VIS	-23,6		50,9	-11,3	1.576.324	942.076	609.502	2.178.200
	-43,4		47,9	-22,0				
Área total aprobada otros destinos	4,5		27,1	0,8	526.950	502.131	225.671	1.036.606
	-53,7		18,7	-12,9				

dic-25
dic-24

Fuente: DANE, ELIC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

En diciembre de 2025, se licenciaron 13.316 soluciones de vivienda; 5.239 viviendas de interés social (VIS) y 8.077 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de -59,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de -29,3%.

Ilustración 7: Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2022 – 2025p (diciembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2022 (Dic)	2025 (Dic)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**-45,5**				29.936	13.316	9.064	37.336
	-34,6							
Numero de viviendas aprobadas VIS	-59,7		39,3	-31,8	16.226	5.239	2.311	18.566
	-29,9		53,2	-14,9				
Numero de viviendas aprobadas No VIS	-29,3		60,7	-13,7	13.710	8.077	5.171	18.770
	-39,1		46,8	-19,7				

dic-25
dic-24

Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

El decrecimiento de 28,1% del área total aprobada en diciembre de 2025 comparado con el mismo mes del año 2024, es explicado principalmente por las variaciones anuales de las áreas aprobadas en Valle del Cauca (-63,6%), Bogotá, D.C. (-65,8%), Atlántico (-63,8%), Bolívar (-73,8%) y Antioquia (-13,6%) que aportaron en conjunto negativamente 28,4 puntos porcentuales a la variación total negativa 28,1%.

Ilustración 8: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025p (diciembre)

	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	**-28,1**		
	-40,1		
Valle del Cauca	-63,6	-9,8	7,9
	-2,7	-0,3	15,5
Bogotá, D.C.	-65,8	-9,0	6,5
	-2,4	-0,2	13,7
Atlántico	-63,8	-4,2	3,3
	16,5	0,6	6,5
Bolívar	-73,8	-3,1	1,5
	58,4	0,9	4,3
Antioquia	-13,6	-2,3	20,3
	-43,0	-7,6	16,9
Huila	-35,7	-1,1	2,8
	-59,4	-2,8	3,1
Risaralda	-23,1	-1,0	4,5
	89,1	1,2	4,2
Norte de Santander	-33,9	-0,7	1,9
	-52,3	-1,3	2,0
Magdalena	-45,8	-0,6	1,0
	-43,7	-0,6	1,3
Meta	40,4	0,4	2,2
	-67,2	-1,4	1,1
Quindío	55,1	0,6	2,2
	-63,6	-1,1	1,0
Tolima	101,3	1,0	2,8
	-83,0	-2,9	1,0
Cundinamarca	9,3	1,0	16,7
	-67,0	-13,3	11,0
Boyacá	32,4	1,1	6,2
	-67,2	-4,1	3,4
Santander	66,4	1,5	5,3
	-82,8	-6,6	2,3
Nariño	119,4	1,7	4,4
	-4,0	0,0	1,4
Resto*	-32,7	-3,7	10,5
	-7,2	-0,5	11,2

dic-25
dic-24

Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.
*Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

2.3 INDICADORES DE DEMANDA

DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En el mes de enero de 2026 se despacharon 951.080 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 6,9% con respecto a enero de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 16,2% el cual aportó 9,6 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 9: Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2022 – 2026 p (enero)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2022 (Ene)		2026 (Ene)	mín.	máx.
Total	**6,9**			**963.889**		**951.080**	**889.614**	**1.257.125**
	-2,6							
Concreteras	-8,2	18,9	-1,8	203.604		180.163	180.163	291.278
	-5,3	22,1	-1,2					
Comercialización	16,2	64,3	9,6	535.184		611.947	514.974	729.554
	2,3	59,2	1,3					
Constructores y contratistas	-8,5	11,5	-1,1	161.383		109.526	109.526	206.934
	-8,8	13,4	-1,3					
Otros[1]	5,0	5,2	0,3	63.718		49.444	42.296	75.939
	-20,9	5,3	-1,4					

ene-26
ene-25

Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

FINANCIACIÓN DE VIVIENDA

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 3.799.272 millones de pesos constantes, con un incremento de 10,3% respecto al mismo trimestre de 2024. El 83,1% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 16,9% corresponde a leasing habitacional.

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 6,9% al aumentar en $204.375 millones de pesos constantes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en 30,4% al incrementar en $150.044 millones de pesos constantes.

El número total de viviendas financiadas en el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre) frente al mismo trimestre de 2024, presentó una disminución del 3,2%, donde el número de viviendas financiadas VIS presentó una disminución en su variación anual de 4,2%, mientras que el número de viviendas financiadas NO VIS presentó una variación anual negativa de 1,4%.

Ilustración 10: Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda IV trimestre (2019 – 2025p)

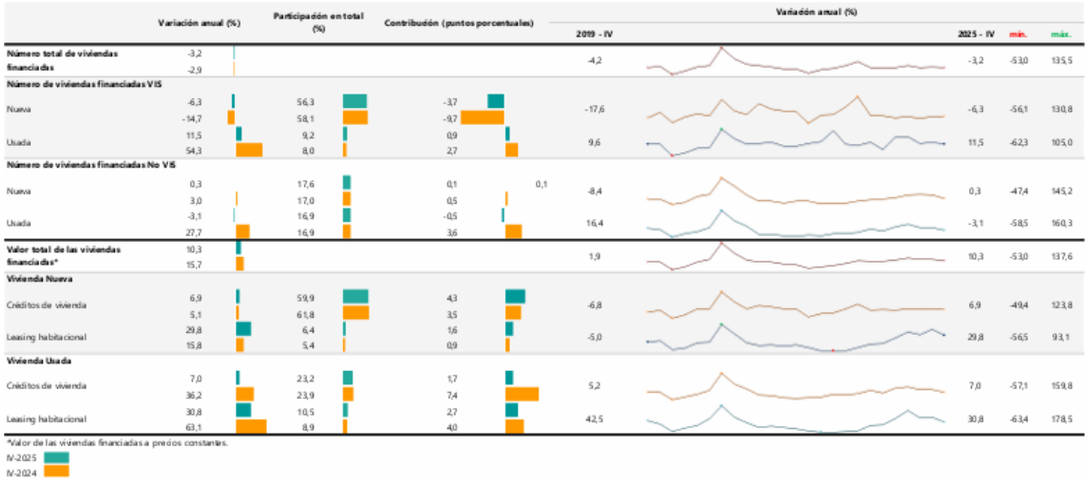

	Variación anual (%)		Participación en total (%)		Contribución (puntos porcentuales)		Variación anual (%) 2019 - IV	2025 - IV	mín.	máx.
Número total de viviendas financiadas	-3,2	-2,9					-4,2	-3,2	-53,0	135,5
Número de viviendas financiadas VIS										
Nueva	-6,3	-14,7	56,3	58,1	-3,7	-9,7	-17,6	-6,3	-56,1	130,8
Usada	11,5	54,3	9,2	8,0	0,9	2,7	9,6	11,5	-62,3	105,0
Número de viviendas financiadas No VIS										
Nueva	0,3	3,0	17,6	17,0	0,1	0,5	-8,4	0,3	-47,4	145,2
Usada	-3,1	27,7	16,9	16,9	-0,5	3,6	16,4	-3,1	-58,5	160,3
Valor total de las viviendas financiadas*	10,3	15,7					1,9	10,3	-53,0	137,6
Vivienda Nueva										
Créditos de vivienda	6,9	5,1	59,9	61,8	4,3	3,5	-6,8	6,9	-49,4	123,8
Leasing habitacional	29,8	15,8	6,4	5,4	1,6	0,9	-5,0	29,8	-56,5	93,1
Vivienda Usada										
Créditos de vivienda	7,0	36,2	23,2	23,9	1,7	7,4	5,2	7,0	-57,1	159,8
Leasing habitacional	30,8	63,1	10,5	8,9	2,7	4,0	42,5	30,8	-63,4	178,5

*Valor de las viviendas financiadas a precios constantes.
IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, FIVI.
p: cifras provisionales.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializo el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

CARTERA TOTAL DE VIVIENDA

Para el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre) el saldo del capital total nacional fue de $153.192 miles de millones de pesos corrientes registrando un aumento en su variación trimestral de 3,3% y un crecimiento anual de 11,2%. De este total, el 19,1% equivalente a $29.242 miles de millones de pesos corrientes corresponden a créditos otorgados bajo la modalidad de leasing habitacional y el 80,9% equivalente a $123.950 miles de millones de pesos corrientes corresponden a créditos otorgados bajo la modalidad de créditos de vivienda.

Del saldo de capital total nacional para la vivienda tipo VIS se registraron $ 54.530 miles de millones de pesos corrientes con una variación trimestral y anual de 3,9% y 14,0% respectivamente, y para la vivienda diferente de interés social el saldo de capital fue de $ 98.662 miles de millones de pesos corrientes, con una variación trimestral de 3,0% y anual de 9,7%.

Ilustración 11: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda total IV trimestre (2021 – 2025p)

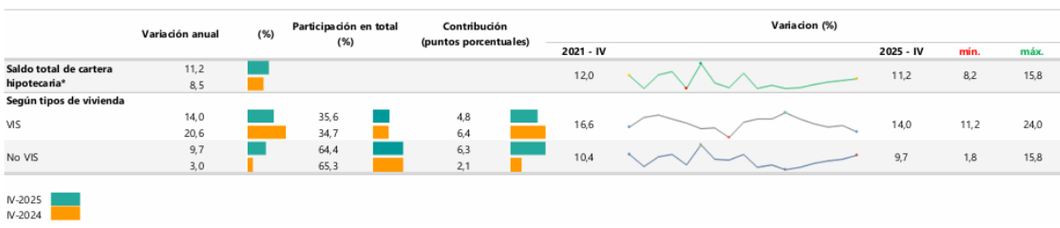

	Variación anual		(%)	Participación en total (%)		Contribución (puntos porcentuales)		Variacion (%) 2021 - IV	2025 - IV	mín.	máx.
Saldo total de cartera hipotecaria*	11,2	8,5						12,0	11,2	8,2	15,8
Según tipos de vivienda											
VIS	14,0	20,6		35,6	34,7	4,8	6,4	16,6	14,0	11,2	24,0
No VIS	9,7	3,0		64,4	65,3	6,3	2,1	10,4	9,7	1,8	15,8

IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, CHV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

CARTERA DE CRÉDITO DE VIVIENDA

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), la cartera de créditos de vivienda registró un incremento de 10,8% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2024. Esta variación obedeció al aumento en la cartera vigente 11,3% la cual sumó 10,8 puntos porcentuales a la variación del saldo de capital de créditos de vivienda.

En el cuarto trimestre de 2025, los saldos de capital de créditos de vivienda registrados para vivienda VIS presentaron una variación de 14,7% y para la vivienda No VIS de 7,9%, comparados con el cuarto trimestre del año 2024.

Ilustración 12: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda IV trimestre (2021 – 2025 p)

	Variación anual		Participación en total (%)		Contribución (puntos porcentuales)		Variacion (%) 2021 - IV		2025 - IV	mín.	máx.
Saldo de capital total de creditos de vivienda	10,8						9,0		10,8	9,0	14,1
	13,1										
Cartera vigente	11,3		96,0		10,8		9,8		11,3	8,8	15,6
	12,9		95,5		12,4						
Cartera vencida	-0,1		4,0		0,0		-7,1		-0,1	-21,8	21,3
	17,0		4,5		0,7						
Según tipos de vivienda											
VIS	14,7		43,6		6,2		15,7		14,7	11,8	24,0
	20,9		42,1		8,2						
No VIS	7,9		56,4		4,6		5,7		7,9	5,0	11,6
	8,0		57,9		4,9						

IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, CHV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

CARTERA DE LEASING HABITACIONAL

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre) la cartera de leasing habitacional registró un aumento de 12,9% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2024. Respecto al tipo de vivienda, la vivienda tipo No VIS registró una variación de 14,2%, la cual contribuyó con 13,8 puntos porcentuales a la variación total, mientras que, la vivienda tipo VIS presentó una variación negativa de 29,5%, la cual contribuyó negativamente con 0,9 puntos porcentuales a la variación total del saldo de capital de leasing habitacional (12,9%).

Ilustración 13: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional IV trimestre (2021 – 2025p)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Variacion (%) 2021 - IV		2025 - IV	mín.	máx.
Saldo de leasing habitacional	12,9 -7,7			22,5		12,9	-10,2	27,3
Según tipos de vivienda								
VIS	-29,5 2,4	1,8 3,0	-0,9 0,1	73,5		-29,5	-30,7	82,6
No VIS	14,2 -8,0	98,2 97,0	13,8 -7,8	21,5		14,2	-10,6	28,0

IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, CHV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

2.4 PRECIOS Y COSTOS

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional de 3,85% y aportó 1,33 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional de 3,61% y contribuyó con 2,36 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 3,69%, todos los destinos presentaron variaciones positivas así: Apartamentos con 3,65%, Casas con 3,37%, Comercio con 3,90%, Educación con 3,76%, Oficinas con 3,89%, Bodegas con 3,62%, Hoteles con 3,82%, Hospitales y centros de asistencia con 3,96, Administración pública con 4,86% y finalmente Otros destinos con 3,72%.

Ilustración 14: Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Enero 2026 p)

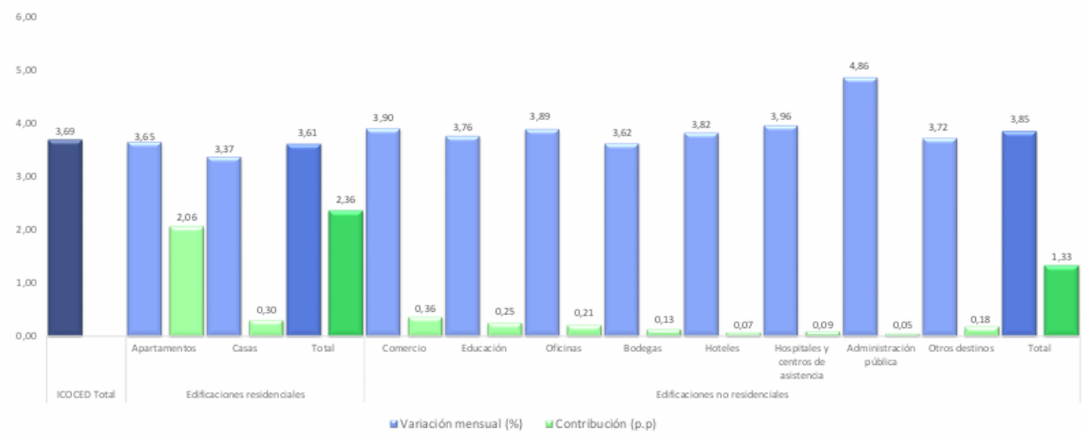

Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

Por grupos de costos en abril de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: Mano de obra (0,31%), Servicios Generales de la Construcción (0,24%), Materiales (0,09%), y Maquinaria (1,13%).

Ilustración 15: Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2024 – 2026 p (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Ene)	2026 (Ene)	mín.	máx.
ICOCED Total	**3,69** **1,82**		**2,89**	**3,69**	**-0,39**	**3,69**
Mano De Obra	8,62 3,40	1,89 0,72	4,53	8,62	-0,05	8,62
Servicios Generales De La Construccion	4,78 1,32	1,09 0,30	1,33	4,78	-1,18	4,78
Materiales	1,17 1,57	0,57 0,77	2,97	1,17	-0,96	2,97
Equipo	3,01 0,63	0,11 0,02	3,99	3,01	-0,09	3,99
Maquinaria	1,23 1,05	0,01 0,01	1,20	1,23	-0,65	1,23
Transporte	0,88 -0,89	0,01 -0,01	2,64	0,88	-1,21	2,64
Equipo Especial Para Obra	1,10 0,71	0,01 0,01	-0,53	1,10	-0,84	1,10
Herramienta Menor	0,31 0,21	0,00 0,00	-0,07	0,31	-1,36	8,54

ene-26
ene-25

Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

DE PRODUCCIÓN

OBRAS CIVILES (precios corrientes)

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas

industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.

Ilustración 16: Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes) Total Nacional 2022 (I trimestre) – 2025p (IV trimestre)

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

Ilustración 17: Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025p (IV trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	6,3 8,6	
Construcciones en minas y plantas industriales	15,8 58,8	3,1 7,9
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9 5,2	2,0 2,7
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7 -6,5	2,0 -1,0
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0 -20,5	-0,3 -2,5
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6 20,3	-0,5 1,5

IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

OBRAS CIVILES (precios constantes)

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Centrales eléctricas con 32,8%; Cables locales y obras conexas con 141,8%; Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 4,5%; Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 81,3% y Túneles con 792,6%, las cuales sumaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 6,3%.

Ilustración 18: Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) 2025 p - 2024 (IV trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	6,3	
	8,6	
Centrales eléctricas	32,8	3,1
	63,9	4,0
Cables locales y obras conexas	141,8	2,2
	-51,1	-1,8
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5	2,1
	1,8	0,9
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3	0,6
	-14,5	-0,1
Túneles	792,6	0,4
	-70,3	-0,1
Pistas de aterrizaje	59,0	0,3
	36,8	0,1
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0	0,3
	35,5	1,5
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6	0,1
	-7,8	-0,3
Construcciones en minas	0,1	0,0
	54,4	3,9
Otras obras de ingeniería civil	0,0	0,0
	-22,8	-2,3
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5	-0,2
	-6,4	-0,1
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6	-0,3
	-9,8	-0,2
Tuberías de larga distancia	-25,8	-0,6
	-13,4	-0,4
Puentes y carreteras elevadas	-20,0	-0,7
	81,3	1,8
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2	-0,9
	34,2	1,7

IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota 1: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Las variaciones altas y los comportamientos volátiles a nivel de subclase o en algunos casos a nivel de grupos obedece, en la mayoría de los casos, a avances físicos importantes en tipologías de obra durante el proceso constructivo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

2.5 INDICADOR DEL MERCADO LABORAL[2]

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Febrero (2025 - 2026)

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR DEPORTE EN EL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL

Plan Nacional De Desarrollo *"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 – 2026",* derecho Al Deporte, La Recreación Y La Actividad Física Para La Convivencia Y La Paz

La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un Sistema Nacional del Deporte Público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC) de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional del Deporte, se contará con un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

En coordinación con los ministerios de Educación y de Salud se creará el Programa Deporte, Recreación y Actividad Física en la Escuela para una vida saludable y feliz en jornada extendida de las instituciones educativas. Se definirán los lineamientos para la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios

deportivos, recreativos y de actividad física, en armonía con los Planes de Ordenamiento Territorial.

Se construirá un mapa deportivo nacional para identificar las tradiciones, condiciones y fortalezas para la práctica deportiva y nuevas tendencias deportivas, estimulando y fortaleciendo procesos de búsqueda, identificación y desarrollo de talentos deportivos. Como estrategia que aportará a la construcción de la Paz Total, las escuelas de formación deportiva se consolidarán como centros de desarrollo del pensamiento, la expresión y el movimiento, promoviendo las prácticas ancestrales, apropiadas y tradicionales, en torno al deporte, la recreación y la actividad física y las nuevas tendencias deportivas. Se estructurará un modelo pedagógico diferencial de acuerdo con las particularidades de los territorios. Este programa priorizará a municipios PDET e incluirá el enfoque de perspectiva de género y diferencial. Así mismo, se realizará el acompañamiento a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para que esta, en el marco de su autonomía y de acuerdo con su proyecto institucional, adelante los procesos necesarios para lograr la redefinición de su carácter como universidad nacional del deporte que le permita su modernización institucional y fortalecer sus procesos de docencia y oferta de programas.

MÁS MUJERES EN EL DEPORTE

Se incrementará gradualmente la participación de las mujeres en los Programas de Deporte, Recreación y Actividad Física, y se promoverá el desarrollo del deporte profesional y de alto rendimiento femenino, con un enfoque interseccional. En coordinación con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte, se implementará una estrategia de prevención y orientación ante las violencias de género en el deporte, para garantizar la práctica deportiva en entornos seguros**.**

EL BARRISMO COMO CULTURA DE VIDA Y CAMBIO SOCIAL

Se definirá una política pública en el marco de la actualización del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol, con el fin de reconocer la práctica del barrismo social como estrategia para mejorar la convivencia ciudadana. Lo anterior, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, en coordinación con los ministerios del Deporte, Educación y Cultura. Adicionalmente, se fortalecerán los procesos populares sociales barristas que impulsen la construcción de redes y organización comunitaria, desde un enfoque de género, diferencial e integral para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes barristas y sus familias.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

Se creará un sistema de información sectorial, contribuyendo a la gestión del conocimiento e innovación, para la toma de decisiones. Adicionalmente, en coordinación con el DANE se creará la Cuenta Satélite para el sector deporte, recreación y actividad física para identificar la contribución del sector a la economía del país.

ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO

Se fortalecerá el Programa de Reserva Deportiva del país, además se ampliará el apoyo para la preparación y la participación de las atletas y los atletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental, esto en coordinación con los organismos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Los programas deportivos se implementarán tomando como eje central la formación integral del ser humano y la paz.

EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO EJE DE LA ECONOMÍA POPULAR (EP)

Se consolidará el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector, el fortalecimiento del turismo deportivo territorial y la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales sostenibles en las diferentes regiones del país.

ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

El Gobierno Nacional en ejercicio de las competencias permanentes conferidas mediante el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y de la Ley 489 de 1998, adoptará la estructura interna y la planta de personal que requiera el Ministerio del Deporte para su funcionamiento, y podrá adelantar la modificación de las funciones de la entidad con las necesidades del servicio y las transformaciones del Ministerio del Deporte.

FONDO CUENTA MINDEPORTE

Créese el Fondo Cuenta del Ministerio del Deporte, como cuenta especial sin personería jurídica, para el desarrollo de proyectos y/o actividades de acuerdo con su función que estén permitidos dentro de la normatividad vigente.

Este Fondo tendrá como fuente de financiación, los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación; los recursos que se generen por concepto de la prestación y venta de bienes y servicios, arrendamiento; y las donaciones o apoyos recibidos a favor del Ministerio del Deporte.

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE

El Ministerio del Deporte, en ejercicio de sus funciones, adoptará un sistema en el cual se incorporará la información concerniente a los organismos deportivos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, la estructura de los organismos deportivos, la infraestructura deportiva, recreativa, para la actividad física, los atletas y demás datos concernientes del sector.

La implementación de este Sistema deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal del Mediano Plazo y al Marco de Gasto del Mediano Plazo.

TOTAL		78.498	94.522	20,4

* La vigencia 2023 es apropiación vigente a 30 de Junio con estimaciones de cierre + Ley 2299 del 2023 (adición reforma tributaria)

PGN 2023 - 2024 POR SECTORES

SECTORES	Cifras en $ MM 2023*	2024	% Part. Total 2023	2024	Var. Abs 24-23	Var. % 24/23
AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.438	9.222	1,3	1,8	3.784	69,6
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057	0,5	0,4	22	1,1
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	487	400	0,1	0,1	-87	-17,9
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509	0,3	0,3	52	3,5
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.271	0,3	0,3	72	6,0
CULTURA	810	1.473	0,2	0,3	663	81,8
DEFENSA_Y_POLICÍA	49.491	56.463	11,7	11,2	6.972	14,1
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	1.366	0,2	0,3	416	43,8
EDUCACIÓN	56.984	70.456	13,5	14,0	13.472	23,6
EMPLEO_PÚBLICO	578	583	0,1	0,1	4	0,8
FISCALÍA	6.386	6.990	1,5	1,4	603	9,4
HACIENDA	47.509	47.556	11,2	9,5	47	0,1
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.181	2,2	2,4	2.955	32,0
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.511	15.205	2,2	3,0	5.693	59,9
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650	0,2	0,3	605	57,8
INTELIGENCIA	171	202	0,0	0,0	32	18,5
INTERIOR	3.134	3.940	0,7	0,8	806	25,7
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237	1,1	1,0	674	14,8
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579	2,1	2,5	3.527	39,0
ORGANISMOS_DE_CONTROL	4.377	4.457	1,0	0,9	80	1,8
PLANEACIÓN	2.001	1.694	0,5	0,3	-306	-15,3
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	2.453	2.663	0,6	0,5	210	8,6
RAMA_JUDICIAL	8.608	9.895	2,0	2,0	1.287	15,0
REGISTRADURÍA	2.545	1.701	0,6	0,3	-844	-33,2
RELACIONES_EXTERIORES	1.639	1.830	0,4	0,4	191	11,6
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.405	61.503	12,4	12,2	9.099	17,4
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.347	17,1	18,4	20.067	27,8
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	914	0,2	0,2	134	17,2
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012	0,6	0,8	1.486	58,8
TRABAJO	38.886	44.372	9,2	8,8	5.485	14,1
TRANSPORTE	16.365	17.099	3,9	3,4	734	4,5
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.952	9.770	1,9	1,9	1.818	22,5
TOTAL	422.844	502.597	100,0	100,0	79.753	18,9

* La vigencia 2023 es apropiación vigente a 30 de Junio con estimaciones de cierre + Ley 2299 del 2023 (adición reforma tributaria)

Fuente: https://www.pte.gov.co/es/presupuesto-general-nacion/programacion/2025

El Presupuesto General de la Nación, alcanzó un monto total de 502.597 millones de pesos, del cual para la vigencia 2024, la inversión para el sector Deporte y Recreación, asignada fue de $1.366 Frente a lo asignado en el PGN para la vigencia 2023, el sector tuvo una variación del 43.79%

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024 – 2028"

En lo que compete al contexto departamental, de acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN" debidamente adoptado mediante la Ordenanza número 001 del 22 de marzo de 2024, se cuenta con la LÍNEA ESTRATÉGICA CON UNIDAD, que definió

(…) La visión de desarrollo de este plan pasa por el imperativo de fortalecer, promover y potenciar las capacidades y habilidades de los individuos que habitan en el departamento.

A la vez que se generan espacios para la consolidación de tejido social. Con-unidad es un juego de palabras que evoca a la comunidad, entendida como un organismo vivo guiado por la solidaridad y la reciprocidad al reconocer la mutua dependencia de los seres humanos que la componen y se convierte en una estructura potencial capaz de identificar problemas, necesidades objetivas, intereses comunes y soluciones para dirigirse hacia la consecución del bienestar deseado. Desde este punto de vista, la comunidad juega un papel activo en la generación de ideas para intervenir los problemas sociales colectivos para que las autoridades gubernamentales tomen decisiones políticas, programáticas y pragmáticas para generar mayores condiciones de bienestar y desarrollo humano dotadas de valor público. Entonces, el Estado y la comunidad cooperan en distintos momentos para la visibilización de necesidades, la priorización de intervenciones, la provisión de

bienes y servicios y la creación de políticas públicas que buscan resolver los problemas de exclusión, discriminación y necesidades básicas insatisfechas de la población." (…) El principal objetivo es: *(…) "Propiciar entornos inclusivos, oportunos y con enfoque diferencial que permitan el desarrollo del ser cundinamarqués, bajo la premisa del goce efectivo de sus derechos." (…)*
Para lo cual, se cuenta con el PROGRAMA 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - 4302 – FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS

Tabla 5: Frente al plan plurianual de inversiones, se tiene:
(Millones de pesos)

Frente al plan plurianual de inversiones, se tiene:

Línea estratégica	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
CON – UNIDAD	2.305.822	2.714.685	2.812.542	2.830.793	2.696.850	13.360.692
COMPETITIVIDAD COMPARTIDA	1.149.408	1.429.061	1.403.886	1.271.806	128.489	5.382.650
BIEN GOBERNAR	267.514	314.729	302.717	279.281	287.019	1.451.261
BIENESTAR VERDE|	171.550	217.431	211.231	194.434	158.526	953.173
Total general	3.894.294	4.675.907	4.730.376	4.576.314	3.270.884	21.147.775

PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
4302 – FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	48.282	49.680	38.859	40.000	42.087	218.907

Fuente: Ordenanza No. 001 de 2024

De la inversión plurianual de departamento de Cundinamarca, que asciende a la suma de $21.147.775 millones de pesos, la asignación para la línea estratégica **CON – UNIDAD** es de $13.360.692 millones, de pesos de los cuales al programa **FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS** le corresponden $ 218.907 millones de pesos, alcanzando una participación del 1,64 %, en la composición del plan plurianual de inversiones 2024 – 2028.

Dentro de la estructura de la Administración Departamental, el Instituto Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU desarrolla las funciones contempladas en el Artículo 5 del Decreto Ordenanzal 408 de 2024, según el cual se encarga de "Estructurar, contratar, ejecutar y administrar los proyectos de infraestructura y de alto impacto que se desarrollen directamente o con la participación de capital privado". Adicionalmente, el artículo décimo segundo del Plan de Desarrollo Departamental ¡Gobernando más que un plan!, establece que la ejecución de los proyectos de infraestructura está a cargo del ICCU, y por lo tanto, para el sector Deporte, el Instituto es responsable de los proyectos a través de los cuales se ejecuta la **META DE PRODUCTO** 207 – Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación, correspondiente a la **LÍNEA ESTRATÉGICA** CON – UNIDAD, **PROGRAMA** FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, **APUESTA** INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, **TEMA** INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

3.2 DESEMPEÑO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

La construcción es un elemento dinamizador que produce variaciones en los requerimientos de mano de obra y por ende, disminuye el desempleo. La construcción está inmersa en el sector secundario de la economía del país. Comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidades básicas que tiene la población, sea para el caso de estudio la población cundinamarquesa.

En razón a ello el Departamento de Cundinamarca, viene impulsando, asesorando y ejecutando proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades territoriales, ya sea para obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, de infraestructura física publica, reconstrucción, cerramiento, o para la elaboración de estudios y diseños técnicos (topográficos, suelos, arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios, redes eléctricas, redes contra incendio, y otros, según correspondan a cada proyecto en particular, memorias de los diseños de dicha estructura u obra, planos, cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción) y se cuente con la correspondiente interventoría técnicas, administrativa, financiera y legal.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATO

El plazo con el que el municipio contará para contratar y ejecutar las obras objeto y alcance del respectivo convenio suscrito será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Este plazo contempla el tiempo requerido por el municipio para la selección de contratistas, la construcción física de las obras, incluidos los estudios y diseños si así lo contempla el proyecto y la respectiva interventoría técnica, administrativa y financiera según corresponda.

3.4 CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIONES Y ESPACIOS

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, titulo K requisitos complementarios, capítulo K2, establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de acuerdo con su uso y ocupación, así:

Tabla K.2.1-1
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	**ALMACENAMIENTO**	K.2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	**COMERCIAL**	K.2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	**ESPECIALES**	K.2.4
F	**FABRIL E INDUSTRIAL**	K.2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	**INSTITUCIONAL**	K.2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	**LUGARES DE REUNIÓN**	K.2.7
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	**MIXTO Y OTROS**	K.2.8
P	**ALTA PELIGROSIDAD**	K.2.9
R	**RESIDENCIAL**	K.2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hoteles	
T	**TEMPORAL**	K.2.11

3.5 MODALIDADES DE LAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN[3] (Decreto 1203 del 12 de julio de 2017).

Artículo 7°. Licencia de construcción y sus modalidades. Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

Obra nueva. Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

Ampliación. Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Adecuación. Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando a permanencia total o parcial del inmueble original.

Modificación. Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

Restauración. Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores

[3] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82673

estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.

Reforzamiento Estructural. Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de a solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 65 del presente decreto. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

Demolición. Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Reconstrucción. Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.

Cerramiento. Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

3.6 REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (aplicable)

Específicamente para el sector deportivo, los proyectos de infraestructura deportiva deben cumplir con lo establecido en el **Manual de Escenarios Deportivos de Colombia** (Ministerio del Deporte, antes Coldeportes), documento que define las condiciones técnicas, normativas y de planificación para el diseño y construcción de instalaciones deportivas según cada disciplina, y en el **Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte**, aplicable a los procesos de interventoría de este tipo de infraestructura. Así mismo, los proyectos deben ajustarse a lo previsto en el **REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE-NSR-10.**

Por otra parte, la reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al **cumplimiento** de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Código NRS – 10
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del convenio y/o contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

Bomberos
Ley 1575 del 21/08/2012
Resolución 661 del 26/06/2014
Resolución 1112 del 28/08/2015 - 1a. Suspensión (art. 221-225)
Resolución 0340 del 30/03/2016 - 2a. Suspensión (art. 221-225)

Construcción Sismo Resistente
Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997
NRS-10
Decreto 926 del 19/03/2010
Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011
Decreto 340 del 13/02/2012
Decreto 945 del 05/06/2017
Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010

Título G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Resolución 0017 del 04/12/2017

Construcción Sostenible
Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

Iluminación y Alumbrado Público
Resolución 180265 del 19/02/2010
Resolución 180540 del 30/03/2010
Resolución 181568 del 01/09/2010
Resolución 182544 del 29/12/2010
Resolución 180173 del 14/02/2011
Resolución 91872 del 28/12/2012
Resolución 90980 del 15/11/2013
Resolución 40122 del 08/02/2016

Materiales para la Construcción
Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Piscinas
Ley 1209 del 14/07/2008
Decreto 554 del 27/03/2015
Resolución 1618 del 13/05/2010
Resolución 1510 del 06/05/2011
Resolución 4113 del 07/12/2012
Resolución 4498 del 28/12/2012
Resolución 1394 del 30/04/2015

Redes de Telecomunicaciones
Resolución 5405 del 16/07/2018 - Ritel
Resolución 5993 del 29/05/2020 - Ritel Modificado
Circular 123 del 18/06/2019

Redes Eléctricas
Resolución 40117 del 02/04/2024 - RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)
Resolución 40304 del 02/07/2025 - Modificatoria del RETIE

Redes Hidráulicas y Sanitarias

Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural

Redes Internas de Gas Natural
Resolución 1509 del 05/06/2009 - Gasodomesticos por el MCIT
Resolución 90902 del 24/10/2013 por el Min Minas y Energía (MME)
Resolución 40488 del 23/04/2015 - Modifica al 90902 del 2013
Resolución 41385 del 07/12/2017 - Modifica al 90902 del 2013

Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimos modificaciones incorporadas (28/01/20)
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética
Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética
Vertimientos y Residuos
Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

Que pueden ser visualizados en el siguiente enlace https://camacol.co/reglamentos-tecnicos

3.7 CODIFICACIÓN UNSPSC (según corresponda)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
81000000	8110000	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80000000	8010000	80101600	Gerencia de proyectos

3.8 ANÁLISIS DE LA OFERTA[4]

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: **Edificaciones y obras civiles**. Según la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, sea para el caso de estudio el **subsector de edificaciones** agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

CAMACOL, agremia personas jurídicas y naturales, con la cadena de valor de la construcción en todo el país, constituida por 18 regionales y una seccional. Cuenta con más de 1.700 afiliados agrupados, así:

1. Constructores y profesionales
2. Industriales y comerciantes
3. Entidades financieras, empresas de servicios públicos y otros

Fuente: https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf

Las 1.700 personas naturales y jurídica reconocidas por CAMACOL, se perfilan como potenciales proveedores en capacidad de presentar propuestas técnicas y económicas, en condiciones favorables para el instituto.

3.9 ANÁLISIS DE LA DEMANDA E INVERSIÓN

Durante las últimas vigencias (2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 y 2024) la Dirección de Construcciones del ICCU, ha llevado a cabo una serie de contrataciones con el objeto de diseñar, o construir obra nueva, o ampliar, o adecuar, o modificar, o restaurar, o reforzar estructuralmente, o reconstruir, o llevar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legalice…, a proyectos en la infraestructura social, en los 116 municipios que conforma del Departamento de Cundinamarca, mediante la suscripción de convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratos de obra pública y contratos de consultoría (diseños y/o interventoría), así:

AÑO	NÚMERO	OBJETO

4 https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf

2022	ICCU-239-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-245-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL PREDIO DE EQUIPAMIENTO NO. 1 DEL SECTOR "CAMPO ALEGRE" DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA
2022	ICCU-323-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA- CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO VEREDA ALISAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-453-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA- PRIMERA ETAPA"
2022	ICCU-456-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO BARRIO GALAN DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-471-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ANTONIO SÁNCHEZ LUQUE EN LA VEREDA EL CAMPIN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-481-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DEL CASCO URBANO Y LA INSPECCIÓN DE PALESTINA DEL MUNICIPIO DE PULÍ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-522-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA CANCHA DE FUTBOL 5 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-562-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-568-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSPECCIÓN DE SUEVA DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-612-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-632-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL COLISEO DE DEPORTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENECIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-643-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y PLACA DEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA CAICEDO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-647-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA LIBERTAD SEGUNDA FASE EN EL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-686-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN ETAPA II DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA VEREDA SALINAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-723-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO LAS GRANJAS FASE II UBICADO EN EL BARRIO LAS GRANJAS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-754-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, PLACA, GRADERÍAS DEL BARRIO VILLA DIANA, DEL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA

2022	ICCU-756-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE LA II FASE DEL COLISEO SAN LORENZO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-793-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA TERCERA ETAPA DEL PARQUE DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-796-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA METALICA DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA VEREDA DE TARABITA DEL MUNICIPIO DE FUQUENE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-821-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO VEREDA TERÁN EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-831-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA, PISTA ATLETICA Y URBANISMO EN EL PARQUE DE LAS GENERACIONES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-837-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REMODELACIÓN DEL SKATE PARK TIERRA DE CAMPEONES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-841-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO VEREDA PATEVACA EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-846-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA VEREDA PALENQUE II DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA) DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-851-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y CAMPO DEPORTIVO PARA LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-852-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EL HIGUERON DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE SUPATA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-858-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE TENIS, UBICADA EN EL PARQUE DEL BARRIO SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-861-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO ZONA URBANA DE NEMOCÓN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-911-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS SEGUNDA ETAPA - OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO SECTOR EL CEDRO VEREDA GUATANCUY UBATÉ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-923-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-876-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS PASO ANCHO, LA LIBERTAD, LA GRAN CUADRA-EL CODITO, LOS CEDRALES, SAN ANTONIO Y VEREDA SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-954-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA DE JAPÓN, MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA

2022	ICCU-956-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SEGUNDA ETAPA - CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADERÍAS POLIDEPORTIVO VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO
2022	ICCU-963-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MANGA DE COLEO HERNANDO MEJÍA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-970-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PRIMERA ETAPA, CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y ADECUACIONES DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-972-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO SECTOR VILLA SOFIA FASE II DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-974-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA, MALLAS CONTRAIMPACTO Y GRADERIA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO VILLAS DEL NUEVO SIGLO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-982-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE SECTOR ALIANZA DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-997-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y GRADERIAS DEL POLIDEPORTIVO DEL CASCO URBANO PERIFERICO SIATOYA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-998-2022	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-161-2023	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1002-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN - CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1014-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADERIA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA GOBERNADOR DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1022-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DEL PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1024-2022	GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1025-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y CANCHA SINTÉTICA PARQUE MARIA JOSÉ FASE 1 DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1034-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA PETALUMA DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1035-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1044-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO SECTOR LA QUINTA VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

2022	ICCU-1045-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE STAKE PARK FASE 2 EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1047-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE LA AZAUNCHA DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1048-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO VEREDA BOJACA-SECTOR LAS DELICIAS NORTE DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1049-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE COTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-160-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-165-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DEL SACUDETE AL PARQUE DE LA VEREDA TREINTA Y SEIS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1118-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1143-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO SAN LUIS DEL BARRIO VILLAS DE SAN LUIS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1171-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1174-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LA VIRGEN, VEREDA EL HATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1175-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA PETALUMA SECTOR SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1189-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA DE PAIME DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1196-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL BARRIO PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1206-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL COFINANCIACIÓN CONVENIO 1582 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1207-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1211-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA RIOBLANCO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

2023	ICCU-1218-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAAUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN INSTALACIONES, PISTA, GRADERIA, CAMERINOS Y CANCHA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE UNE, CUNDINAMARCA. DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1219-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN EL PARQUE CENTRAL DEL CENTRO POBLADO DE CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1260 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA DE CUNDINAMARCA – ICCU, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA", CUNDINAMARCA
2024	ICCU-477-2024	GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-527-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA; CUNDINAMARCA
2024	ICCU-540-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS; BATERÍAS SANITARIAS Y OBRAS EXTERIORES DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA; CUNDINAMARCA
2024	ICCU-549-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-559-2024	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR SAN ANTONIO SEGUNDA FASE DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-592-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO DE LA FACHADA DEL ESCENARIO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-595-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PISCINAS OLIMPICA Y SEMIOLIMPICA UBICADAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS A. DUQUE PEÑA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-596-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA VEREDA SALITRE EN EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-599-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DEL BARRIO DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-608-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-621-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA PISCO GRANDE DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-627-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ , CUNDINAMARCA
2024	ICCU-660-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA PARA CANCHA MÚLTIPLE, UNA GRADERÍA, CUBIERTA Y URBANISMO PARA EL SECTOR SAN AGUSTÍN FASE 1 DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-664-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA Y CONSTRUCCIÓN DE

		OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE UNE, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-697-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA COFINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION DEL VELODROMO PARA EL MUNCIPIO DE MOSQUERA
2024	ICCU-698-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SUARAZ DEL MUNICIPIO DE TOPAIPI
2024	ICCU-730-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO PARQUE LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.
2024	ICCU-740-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS, CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES DEL ESTADIO MUNICIPAL RODOLFO ORTIZ GARCIA, MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA.
2024	ICCU-747-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-851-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACION TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS DUQUE PEÑA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
2024	ICCU-863-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA GUAYABALES EN EL MUNICIPIO DE YACOPI
2024	ICCU-864-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BITUIMA
2024	ICCU-870-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO VEREDA PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE YACOPI
2024	ICCU-900-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VILLA OLIMPICA DE LA INSPECCION DE PAQUILO DEL MUNICIPIO DE DE BELTRAN
2024	ICCU-903-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO
2024	ICCU-907-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LA CANCHA DE FUTBOLL DE LA VEREDA AGUA BLANCA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA
2024	ICCU-908-2024	GERENCIA INTEGRALPARA LAINTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRUCCION DEL VELODROMO PARA ELMUNICIPIO DE MOSQUERA
2024	ICCU-915-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO PAQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE YACOPI
2025	ICCU-291-2025	GERENCIA INTEGRAL PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2025	ICCU-205-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO RURAL LA MONTAÑA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA (FASEII)

4. DEFINICIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto y las condiciones del presente proceso, resulta aplicable la exigencia de requisitos financieros habilitantes para la presente contratación.

Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, Dirección de Construcciones, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

JAVIER FERNANDO PIZANO BARACALDO
Director Técnico (E)
Director de Construcciones - ICCU

KAREN CAMARGO ARIAS
Directora Administrativa
Dirección Administrativa y Financiera - ICCU

Proyectó:
Sandy Juliana Aguilera Torres Apoyo a la supervisión **-** Dirección de Construcciones – ICCU

Revisó:
WENDY PAOLA MARTINEZ PORRAS - Contratista ICCU Dirección de Construcciones – ICCU
Jairo Andres Martinez Rodriguez - Contratista ICCU - Dirección administrativa y financiera - ICCU